

**Secretaría de Salud**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-12100-15-0221-2018

221-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

El objetivo de esta auditoría es verificar la asignación del presupuesto, el registro y el seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Cabe señalar que además de la revisión a la Secretaría de Salud, la Auditoría Superior de la Federación realizó 32 auditorías a las entidades federativas respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y en dichas auditorías se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

**Resultados**

**Asignación del Presupuesto**

1. La asignación del presupuesto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) a las entidades federativas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, consistió en lo siguiente: integración programática presupuestal, elaboración de programas anuales de trabajo, formulación de pre-techos presupuestales, envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e integración en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se remitió al H. Congreso de la Unión, conforme a lo establecido.

2. La Secretaría de Salud (SS) solicitó a la SHCP la autorización de las adecuaciones presupuestales del FASSA 2017, de las cuales la SHCP autorizó aumentos al presupuesto por 3,383,532.5 miles de pesos, correspondientes a: Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud, Reubicación de Plaza y Paquete Salarial; asimismo, se autorizaron disminuciones al presupuesto por 29,989.3 miles de pesos, correspondientes al Paquete Salarial; de esta manera, el presupuesto del FASSA 2017 aumentó un monto de 3,353,543.2 miles de pesos, por lo que de un presupuesto original por 87,554,868.5 miles de pesos, resultó

en 90,908,411.7 miles de pesos; por otra parte, la SS realizó ampliaciones y reducciones entre claves presupuestarias por 1,371,207.3 miles de pesos.

### **Registro de los Recursos**

3. La SS realizó el registro de las adecuaciones presupuestarias a la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), conforme a lo establecido.

### **Transferencia de Recursos Federales**

4. La SS, mediante su Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), comunicó a cada Organismo Público Descentralizado (OPD) en las 32 entidades federativas el presupuesto autorizado del FASSA 2017 por 87,554,868.5 miles de pesos, así como el presupuesto autorizado para el Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud (FORTASES) por 3,300,000.0 miles de pesos, el cual se incorporó a cada OPD en el presupuesto del fondo.

Por otra parte, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a las 32 entidades federativas recursos del FASSA 2017 por 90,908,411.7 miles de pesos, que se integran por 89,840,222.7 miles de pesos, de recursos que se transfirieron directamente conforme al calendario de ministración a las cuentas bancarias que reportaron las entidades federativas para la recepción de los recursos y, por 1,068,189.0 miles de pesos, por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados a cuenta de los gobiernos de las entidades federativas correspondientes a: la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (Sindicato) y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); asimismo, el monto líquido transferido a las entidades federativas incluye recursos por 3,300,000.0 miles de pesos, del FORTASES, los cuales fueron destinados al Proceso de Formalización y la Homologación Salarial de los Trabajadores de la Salud en las entidades federativas.

### **Destino de los Recursos**

5. La Federación, mediante la TESOFE, transfirió recursos del FASSA 2017 a las 32 entidades federativas por 90,908,411.7 miles de pesos, de los cuales, las entidades federativas reportaron al 31 de diciembre de 2017 recursos devengados por 87,027,849.3 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos, por lo cual quedaron pendientes por devengar recursos por 3,880,562.4 miles de pesos, que representaron el 4.3% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS REPORTADOS COMO DEVENGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Número	Entidad federativa	Recursos transferidos	Recursos reportados como devengados	% del total transferido	Recursos devengados	no devengados
1	Aguascalientes	1,495,169.7	1,484,489.6	1.6	10,680.1	
2	Baja California	2,101,074.2	2,030,375.0	2.2	70,699.2	
3	Baja California Sur	1,014,592.4	1,014,592.4	1.1	0.0	
4	Campeche	1,508,795.8	1,504,576.6	1.7	4,219.2	
5	Coahuila de Zaragoza	1,858,235.0	1,858,235.0	2.0	0.0	
6	Colima	1,299,984.7	1,299,984.7	1.4	0.0	
7	Chiapas	4,202,197.1	4,066,843.5	4.5	135,353.6	
8	Chihuahua	2,540,253.0	2,540,253.0	2.8	0.0	
9	Ciudad de México	4,176,222.6	4,000,502.1	4.4	175,720.5	
10	Durango	2,114,506.5	2,114,506.5	2.3	0.0	
11	Guanajuato	3,032,493.2	3,032,493.2	3.3	0.0	
12	Guerrero	4,712,177.6	4,712,177.6	5.2	0.0	
13	Hidalgo	3,012,004.4	2,822,213.5	3.1	189,790.9	
14	Jalisco	4,438,588.0	4,438,588.0	4.9	0.0	
15	México	9,599,198.4	8,168,368.0	9.0	1,430,830.4	
16	Michoacán de Ocampo	3,301,597.7	2,513,254.7	2.8	788,343.0	
17	Morelos	1,596,251.4	1,596,251.4	1.8	0.0	
18	Nayarit	1,603,508.8	1,601,974.2	1.8	1,534.6	
19	Nuevo León	2,516,688.3	2,512,698.0	2.8	3,990.3	
20	Oaxaca	4,159,515.7	3,918,158.2	4.3	241,357.5	
21	Puebla	3,507,412.7	3,501,324.8	3.9	6,087.9	
22	Querétaro	1,735,476.6	1,735,476.6	1.9	0.0	
23	Quintana Roo	1,532,021.3	1,142,483.4	1.3	389,537.9	
24	San Luis Potosí	1,833,498.6	1,833,498.6	2.0	0.0	
25	Sinaloa	2,526,547.6	2,503,058.2	2.8	23,489.4	
26	Sonora	2,389,879.9	2,377,181.9	2.6	12,698.0	
27	Tabasco	2,428,326.7	2,388,744.0	2.6	39,582.7	
28	Tamaulipas	2,870,819.0	2,702,092.0	3.0	168,727.0	
29	Tlaxcala	1,593,190.1	1,593,190.1	1.8	0.0	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	6,104,448.1	6,104,448.1	6.7	0.0	
31	Yucatán	1,913,338.6	1,725,418.5	1.9	187,920.1	
32	Zacatecas	2,190,398.0	2,190,398.0	2.4	0.0	
	Total	90,908,411.7	87,027,849.4	95.7	3,880,562.3	

Fuente: Información revisada de los Informes sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, así como aquella consultada en el portal:

[http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Uni%F3n](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni%F3n)

Notas: Cifras informativas por consulta en la página de Internet de la SHCP. Es responsabilidad de las entidades federativas que la información de su competencia que se entregue al H. Congreso de la Unión mediante los Informes Trimestrales, incluyendo su veracidad y calidad, así como de su publicación en su medio local oficial de difusión y su portal de Internet.

Cabe señalar que además de la revisión a la SS, la Auditoría Superior de la Federación realizó 32 auditorías a las entidades federativas respecto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y en dichas auditorías se revelaron los resultados relacionados con el ejercicio de los recursos del fondo, ya que los datos presentados en este resultado fueron obtenidos solamente de informes de gastos y funcionalidad del presupuesto.

### **Transparencia**

**6.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron incumplimientos de la normativa del FASSA 2017 consistentes en que el Gobierno del estado de Baja California Sur, no remitió información en el segundo trimestre relativa al personal comisionado o con licencia, los pagos retroactivos, y los pagos diferentes al costo asociado a las plazas; asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no remitió en el segundo trimestre la información relativa durante el periodo de revisión, para atender las correcciones de las observaciones realizadas por la SS, por lo que ésta emitió un estatus a la entidad federativa de “rechazado”.

Por otra parte, en el primer trimestre los Gobiernos de los estados de Coahuila de Zaragoza y Michoacán de Ocampo, en el segundo trimestre los Gobiernos de los estados de Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán, y en el primer y segundo trimestres los Gobiernos de los estados de Chiapas, Colima, México, Nuevo León y Tlaxcala, así como el Gobierno de la Ciudad de México, no proporcionaron a la SS la liga de publicación de la información trimestral en las página de Internet de las entidades federativas.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

**7.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron incumplimientos de la normativa del FASSA 2017 consistentes en que el Gobierno del estado de Colima no remitió información en el cuarto trimestre relativa al personal comisionado o con licencia, los pagos retroactivos, y los pagos diferentes al costo asociado a las plazas, asimismo, se determinó que en el tercer trimestre los Gobiernos de los estados de Baja California Sur, Colima, Nayarit y Tlaxcala, y en el cuarto trimestre el Gobierno del estado de Baja California Sur, no remitieron la información relativa durante el periodo de revisión para atender las correcciones de las observaciones realizadas por la SS, por lo que ésta emitió un estatus a las entidades federativas de “rechazado”.

Por otra parte, en el tercer trimestre los Gobiernos de los estados de Chiapas, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Yucatán, en el cuarto trimestre los Gobiernos de los estados de Baja California, México, Michoacán de Ocampo y San Luis Potosí, y en el tercer y cuarto trimestre el Gobierno de la Ciudad de México, no proporcionaron a la SS la liga de publicación de la información trimestral en las página de Internet de las entidades federativas.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las

obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

**8.** El Gobierno de la Ciudad de México presentó información incompleta sobre el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín por centro de trabajo, en la que se identificara el origen federal o estatal de los recursos con los cuales se financiaron las plazas; asimismo, los Gobiernos de los estados de Nayarit y Veracruz de Ignacio de la Llave no presentaron la información descrita, por lo que no se realizó la conciliación conforme a lo establecido.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

**9.** Los Gobiernos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como el Gobierno de la Ciudad de México, durante las quincenas de la uno a la veinticuatro, pagaron nómina a personal con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) inválidos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

**10.** Durante el primer semestre la SS informó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre los casos de asignación salarial no compatibles geográfica o temporalmente de los estados de Colima, Sinaloa, Sonora, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán; asimismo, durante el tercer trimestre informó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las correcciones de las irregularidades detectadas.

Igualmente, la SS examinó los montos de las remuneraciones cubiertas con cargo al FASSA 2017 con base en la información proporcionada por las entidades federativas y comunicó trimestralmente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión los casos de los estados de Baja California Sur, Colima, Nuevo León, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, que superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías conforme al tabulador salarial autorizado.

Por otra parte, las entidades federativas remitieron a la SS la información relativa al personal federalizado por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población (CURP) y RFC con Homoclave, con la finalidad de que la SS tuviera el registro actualizado del antes del último día hábil del mes de julio.

De igual manera, la SS publicó trimestralmente en su página de Internet la información remitida por las entidades federativas, respecto al número y tipo de las plazas existentes, el nombre, la CURP y RFC con Homoclave de quienes las ocupan, número de horas, por centros de trabajo, el pago que recibieron por concepto de servicios personales, movimientos de las plazas, relación de trabajadores comisionados, con licencia, jubilados y con licencia prejubilatoria por centro de trabajo, trabajadores contratados por honorarios por centro de trabajo, y analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

**11.** En el primer trimestre de 2017 los Gobiernos de los estados de Michoacán de Ocampo y Zacatecas; en el segundo trimestre los Gobiernos de los estados de Jalisco y Nuevo León; en el primer y segundo trimestres los Gobiernos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Nayarit, Tlaxcala y Yucatán, así como el Gobierno de la Ciudad de México; no proporcionaron información completa a la SS respecto de los movimientos de las plazas, relación de trabajadores comisionados, con licencia de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria, así como los tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

**12.** En el tercer trimestre de 2017 el Gobierno del estado de Chihuahua; en el cuarto trimestre los Gobiernos de los estados de Puebla y Quintana Roo, y en el tercer y cuarto trimestre los Gobiernos de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán, así como el Gobierno de la Ciudad de México; no proporcionaron información completa a la SS respecto de los movimientos de las plazas, relación de trabajadores comisionados, con licencia de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria, así como los tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

**13.** La SHCP concentró la información por entidad federativa y generó los reportes correspondientes a la integración en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la gestión de los recursos del FASSA 2017; asimismo, se verificó que la información fue publicada en la página de Internet de la SHCP.

**14.** La Federación, mediante la TESOFE, transfirió recursos del FASSA 2017 a las 32 entidades federativas por 90,908,411.7 miles de pesos, de los cuales, las entidades federativas reportaron al 31 de diciembre de 2017 ingresos por 89,760,299.8 miles de pesos, por lo que se informó un monto menor por 1,193,394.8 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma: Gobierno del estado de Aguascalientes por 3,467.2 miles de pesos, Gobierno de la

Ciudad de México por 5,929.4 miles de pesos, Gobierno del estado de México por 1,168,593.9 miles de pesos, Gobierno del estado Michoacán de Ocampo por 1,422.3 miles de pesos, Gobierno del estado Sonora por 6,636.1 miles de pesos y Gobierno del estado Yucatán por 7,345.9 miles de pesos; así como por recursos reportados de más por 45,282.9 miles de pesos, los cuales a su vez se integran por 232.3 miles de pesos y 45,050.6 miles de pesos, reportados por los Gobiernos de los estados de Jalisco y de San Luis Potosí, respectivamente.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que los gobiernos de las entidades federativas instruyeron las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventó lo observado.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

**15.** La SS comunicó a las entidades federativas las acciones de mejora sobre los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASSA 2017, con la finalidad de medir el ejercicio del gasto en el transcurso del año relativo a las actividades establecidas en cada entidad federativa, lo que permitió observar el comportamiento que han tenido los indicadores en aspectos como la prevención, atención de la salud y el destino del gasto.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó que durante el ejercicio fiscal 2017 la Secretaría de Salud llevara a cabo adecuadamente la asignación, el registro y el seguimiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, la Secretaría de Salud realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

#### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.